



MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCION RECURSOS HUMANOS

3245

DECRETO _____ /

VALLENAR, 19 AGO. 2016

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIO
SR. FRANKO ROBERTO URQUETA TORREJON

VISTOS

1. La Necesidad de contratar un Profesional para realizar TALLERES PRACTICOS DE ENSEÑANZA DE HISTORIA LOCAL, COMUNA DE VALLENAR EN LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA: CAP. RAFAEL TORREBLANCA, JOSE CAROCCA LAFLOR, HERMANOS CARRERA Y LUIS CRUZ MARTINEZ.-
2. Resolución N° 178 de 2014 de la Contraloría General de la Republica, que establece que a contar del 01 de diciembre del 2014, la Municipalidad de Vallenar debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica.
3. Resolución 323 del 05/06/2013, Art. N° 2 letra J, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.
4. Resolución N° 1600 del 06 de Noviembre del 2008.
5. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
6. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° **APRUEBASE** el contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la persona que se individualiza, y para los efectos de realizar lo que se indica.

NOMBRE	:	FRANKO ROBERTO URQUETA TORREJON
RUT	:	12.940.056-0
CARGO	:	ANTROPOLOGO
ESTABLECIMIENTO	:	CAP. RAFAEL TORREBLANCA, JOSE CAROCCA LAFLOR, HERMANOS CARRERA Y LUIS CRUZ MARTINEZ.-
VALOR CONTRATO	:	\$1.200.000.- (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS)
DESDE	:	18 DE AGOSTO DEL 2016
HASTA	:	31 DE DICIEMBRE DEL 2016
IMPUTACION	:	GASTOS EDUCACION

2° Se dicta con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.

3° Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte del presente Decreto.

4° Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya a lugar.

5° Efectúese el registro del presente Decreto en forma electrónica en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) de la Contraloría General de la República.-

ANOTESE, COMUNIQUESE REGISTRO Y ARCHIVESE.-



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

➤ FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



OSCAR TABLA VERA
JEFE DAEM

DISTRIBUCION.

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Sección Personal
- Sección Finanzas DAEM
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes Municipal./
CTAR/NFR/ OTV/CDH/ mesc